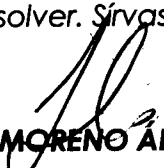


PROCESO : INVESTIGACIÓN E IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : VIVIANA AIDE LÓPEZ CIPRIAN Y OTROS
DEMANDADO : PEDRO ARIALDO LÓPEZ CIPRIAN Y OTROS
RADICACIÓN : 2015-00485

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de marzo de 2017. Al Despacho el presente proceso con petición pendiente por resolver. Sirvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

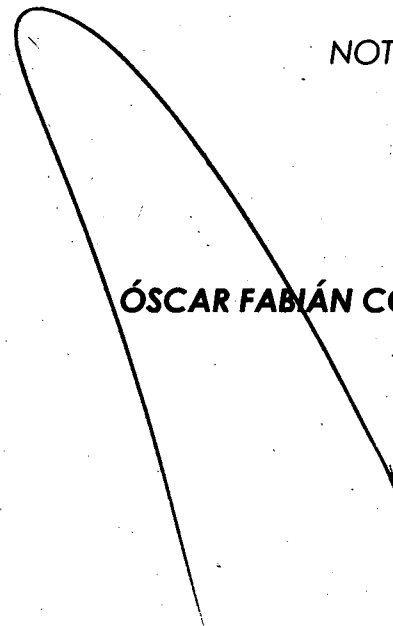
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta la petición vista a folios 216 y 228, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Código General del Proceso, se les concede amparo de pobreza a las señoras VIVIANA AIDE LÓPEZ CIPRIAN y NEHIDI SURLINI LÓPEZ CIPRIAN. El Juzgado se abstiene de designarle abogado, como quiera que se encuentra actuando por intermedio de apoderado designado por ellas.

Con el fin de llevar a cabo la toma de muestras para la prueba de ADN con los restos mortales de los señores JOSÉ SEVERO LÓPEZ y FRAY ALONSO PEÑA DUEÑAS y teniendo en cuenta que a folio 34 aparece la ubicación de los restos mortales del señor JOSÉ SEVERO LÓPEZ. Se **REQUIERE** a la parte actora para que indique en qué lugar se encuentran inhumados los restos mortales del señor FRAY ALONSO PEÑA DUEÑAS.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>22</u> del
<u>23</u> MAR 2017	
	
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria	